

Santa Rosa, 23 de dicimebre de 2020.-

RESOLUCION NRO. 135/2020

ACTA 028/2020

VISTO: la necesidad del Municipio de Santa Rosa, de aumentar los rubros destinados a Serv. Mantenimiento/Rep. De otras máquinas y equipos que afectaría al programa 122, renglon 27 que a la fecha presenta saldo insuficiente.

RESULTANDO:

I) que la presente situación está regulada por los Decretos Nros.3 y 4 de la Junta Departamental de Canelones, que aprueban el presupuesto quinquenal y las modificaciones respectivas de "Ingresos, Sueldos, Gastos, Obras e Inversiones" de la Intendencia de Canelones, para el período 2016-2020, como así también el cúmplase de los decretos respectivos, comunicados por Resolución N° 16/03192 de fecha 23/05/16;

II) que por artículo 27°: Los Municipios por mayoría absoluta de sus integrantes dentro de la que deberá estar el voto de quien esté ejerciendo la función de Alcalde, podrán realizar transposiciones de créditos presupuestales, con excepción de los rubros que pertenecen al grupo cero y siete.

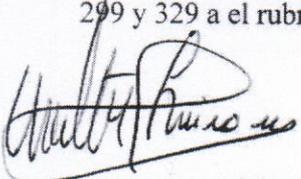
CONSIDERANDO:

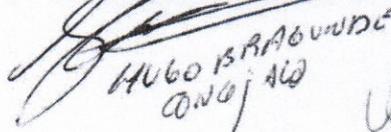
1. Que el saldo del rubro de Control Presupuestal, correspondiente a renglon 272 es insuficiente para el gasto mencionado.
2. Que sería oportuno la transposición del gasto de los renglones 299 y 329.-

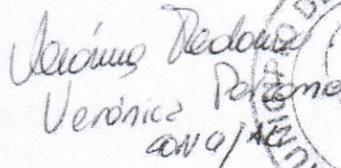
ATENTO: a lo precedente mente expuesto;

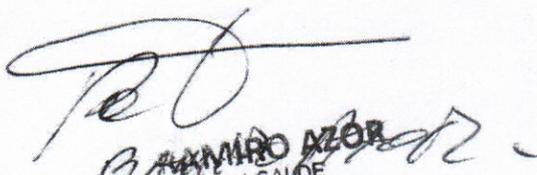
EL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ROSA

RESUELVE: Aprobar el planteo de transposición presentado en expte. 2020-81-1220-00110, Act.1 solicitando a Control Presupuestal se proceda a la transposición del gasto de los rubros reforzantes 299 y 329 a el rubro reforzado 272 del programa GCI-Compras, para realizar el gasto mencionado.


WALTER GUIRAUD
CONcejAL


HUGO BRAAVUNDE
CONcejAL


Verónica Portone
CONcejAL


RAMIRO AZOR
ALCALDE
Municipio Santa Rosa



ES COPIA FIEL
